

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Asunción, 3 de febrero de 2025

DICTAMEN DC N° 01/2025

REF: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL PARA ARTESANOS FERIANTES. AD REFERENDUM”, ID N° 460.119.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°: 454/2024, “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA 7021/22**”, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales**, fue por medio de adjudicaciones de años anteriores, y notas remitidas a empresas dedicadas al **RUBRO DE GRAFICO E IMPRENTAS**, además de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP.

Se ha recibido cotización por parte de la empresa ARAMAT DISEÑO GRAFICO Y ESPECIALIDADES, además de precios adjudicados publicados en el portal de la DNCP; Lo cual se remite en un cuadro, como anexo al presente dictamen.

En tal sentido se procede a desglosar los precios de la empresa ARAMAT DISEÑO GRAFICO Y ESPECIALIDADES, y de las ADJUDICACIONES PÚBLICADAS EN EL PROTAL DE LA DNCP, de tal manera a tener un precio unitario promedio de los bienes a ser cotizados en el presente proceso, según estudio de mercado; lo cual se adjunta en una planilla anexa que forma parte del presente dictamen.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal; esta Dirección de Contrataciones determina que **el Precio Final de Referencia será el precio promedio derivado de las cotizaciones remitidas por las empresas y contratos adjudicados**; monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 7021/22, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.



THALIA M. TORRES DUCH
JEFA – DPTO. DE LICITACIONES

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

PRECIO REFERENCIAL

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL PARA ARTESANOS FERIANTES"
AD REFERENDUM - ID N° 460.119.

ITEM	DESCRIPCIÓN/EETT	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ADJUDICACION ID N° 432.166		ADJUDICACION ID N° 441.523		ARAMAT DISEÑO GRAFICO Y ESPECIALIDADES		PRECIO UNITARIO PROMEDIO REFERENCIAL
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	BOLSAS DE PAPEL KRAFT CHICA	3400	UNIDAD	UNIDAD	3.500	10.500.000	2.750	13.750.000	4.100	13.940.000	3.450
2	BOLSAS DE PAPEL KRAFT GRANDE	3321	UNIDAD	UNIDAD	4.000	8.000.000	3.300	16.500.000	4.355	14.462.955	3.885



THALIA M. TORRES DUCH
JEFA - DPTO. DE LICITACIONES

Asunción, 27 de enero de 2025

SEÑORES

Aramat

Presente

Me dirijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la Licitación CON ID N° 460.119 – **ADQUISICION DE BOLSAS DE PAPEL PARA ARTESANOS FERIANTES- AD REFERÉNDUM**, con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la Resolución DNCP 454/24, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta.



THALIA M. TORRES DUCH
JEFA - DPTO DE LICITACIONES.
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA



Recibido
27-01-25

FAVOR INSERTAR LOGO DE LA EMPRESA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Bolsa Kraft chico	Bolsas de papel kraft con impresión por serigrafía en un solo tono a elección de la convocante. Medidas: Alto 33.5 cm- ancho 22 cm- Profundidad 8.5 cm, 90 a 100 gramos, con manijas redondeadas reforzadas y resistentes. Debe incluir el clisse para la impresión que deben ser aprobados por la convocante.	1.500	
2	Bolsa Kraft grande	Bolsas de papel kraft con impresión por serigrafía en un solo tono a elección de la convocante. Medidas: Alto 44.5 cm - ancho 33.5 cm- Profundidad 17 cm de 100 a 120 gramos con manijas redondeadas, reforzadas y resistentes; Debe incluir el clisse para la impresión aprobado por la convocante.	1.500	

CLIENTE: _____

PRESENTE

Luque, 29 de Enero de 2025

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA (UNID)	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	Bolsa Kraft chico	Bolsas de papel kraft con impresión por serigrafía en un solo tono a elección de la convocante. Medidas: Alto 33.5 cm- ancho 22 cm- Profundidad 8.5 cm, 90 a 100 gramos, con manijas redondeadas reforzadas y resistentes. Debe incluir el clisse para la impresión que deben ser aprobados por la convocante.	5.000	Gs. 4.100
2	Bolsa Kraft grande	Bolsas de papel kraft con impresión por serigrafía en un solo tono a elección de la convocante. Medidas: Alto 44.5 cm - ancho 33.5 cm- Profundidad 17 cm de 100 a 120 gramos con manijas redondeadas, reforzadas y resistentes; Debe incluir el clisse para la impresión aprobado por la convocante.	5.000	Gs. 4.355

OBSERVACIÓN:

- Se deberá abonar el **100 %** para el inicio del
trabajo._

- El tiempo de entrega del trabajo es de 8 a 10
días, una vez aprobado el original._

- El presupuesto tiene una validéz de 15 días
aproximadamente, y el monto más arriba es
sin IVA._

Jorge Miranda
Estigarribia

Dpto. de Marketing
& Publicidad



Instituto
**PARAGUAYO
DE ARTESANIA**

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

CONTRATO N° 10/2023

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE** con Cédula de Identidad N° 3.528.972, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7165 de fecha 02 de junio de 2022, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en la calles Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary, de la ciudad de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. GISELA PICCARDO**, con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN**" con ID N° 432.166, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**, ID N° 432.166, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

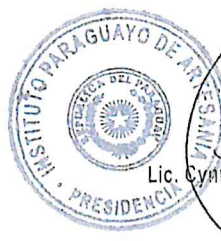
- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.


Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA



Instituto
PARAGUAYO
DE ARTESANIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.166.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

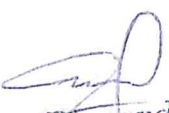
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023, convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 205/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	1	Bolsa Kraff - Chica	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	3.000	3.500	10.500.000
2	2	Bolsa Kraff - Mediana	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	4.000	2.900	11.600.000
3	3	Bolsa Kraff - Grande	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	2.000	4.000	8.000.000
4	4	Afiche tamaño A2 - Mapa Artesanía Tradicionales	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	2.500	2.500.000
5	5	Afiche tamaño A2 - Mapa Artesanía Indígena	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	2.500	2.500.000
6	6	Block para notas	Gráfica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	8.000	8.000.000
							TOTAL	43.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y tres millones cien mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.



Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
I.P.A.



Instituto
**PARAGUAYO
DE ARTESANIA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y seguimiento del contrato con relación a los documentos para la ejecución del mismo, estará a cargo de: **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas DEL IPA.**

La Administración y coordinación en relación a las Especificaciones Técnicas de los bienes a ser proveídos "Adquisición de Productos de Papel y Cartón", estará a cargo de la Dependencia Solicitante: **Dirección General de Desarrollo del IPA.**

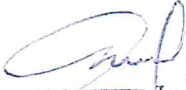
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".


Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.




Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA



Instituto
PARAGUAYO
DE ARTESANIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de junio, de 2023.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.
GISELA PICCARDO
C.I. N° 2.353.218
GRAFICA MONARCA S.R.L.


CYNTHIA MARITHE MELGAREJO
CYNTHIA MARITHE MELGAREJO
C.I. N° 3.528.972
Presidenta - IPA

CONTRATO N° 05/2024

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. ANDREA VAZQUEZ con Cedula de Identidad N° 3.604.139, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el SR. Patrocinio Rubira con Cedula de Identidad N° 991.775, representante legales de la empresa SERGIGRAF S.R.L., con RUC N° 80035723-0 domiciliada en la Avda. General Garay 2319 c/ Cerro Cora de la ciudad de Fernando de la Mora-Zona Norte, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" con ID N° 441.523, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", ID N° 441.523, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato N° 05/2024;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución IPA N° 185/2024 "Por la cual se aprueba la Adjudicación de la Convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" -ID N° 441.523 de Instituto Paraguayo de Artesanía"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto



Lic. Andrea Vazquez Ayala
Presidenta
IPA

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.523.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IPA N° 185/2024 de fecha 05 de junio de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	BIENES ASEGURADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOLSAS KRAFF-GRANDE	5000	UNIDAD	3300	16.500.000
2	BOLSA KRAFF- CHICA	5000	UNIDAD	2750	13.750.000
3	IMPRESIÓN DE CARPETAS	1.500	UNIDAD	3000	4.500.000
TOTAL:				34.750.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 34.750.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo de: Lic. JESUS MANUEL CAMERON Director General de Administración y Finanzas y el Abg. DERLIS SILGUERO Director Administrativo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a

 Serigraf
S.R.L.

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 98/2023 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

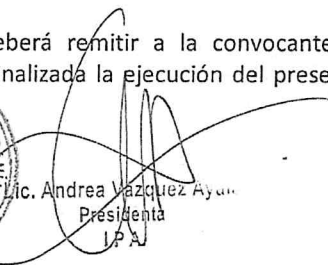
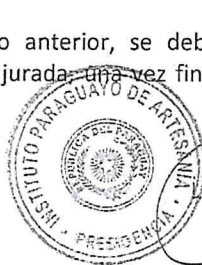
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

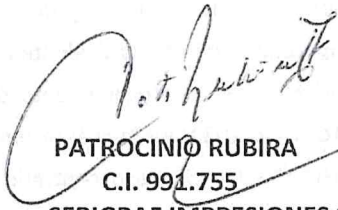
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

 S.R.L.
Serigraf

Lic. Andrea Vazquez Ayala
Presidenta
I.P.A.

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 de Julio de 2024.


PATROCINIO RUBIRA
C.I. 991.755

SERIGRAF IMPRESIONES SRL

 S.R.L.



ANDREA JAZMIN VAZQUEZ

C.I. N° 3.604.139

PRESIDENTA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA